

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE A INSUMOS DE ARTÍCULOS DE IMPRESIÓN PARA EL DEPTO. ASUNTOS INTERNACIONALES, ANTÁRTICO Y ESPECIALES, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1016 0000241

SANTIAGO, 09 MAY 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DAI. FOLIO N° 18, de fecha **20.ABR.2016**;

- J. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 429**, de fecha **26.ABR.2016**, por la suma de **\$ 478.000 (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos)**;
- K. El presupuesto del **Instituto Geográfico Militar**, de fecha **20.ABR.2016**.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de insumos de artículos de impresión para ser utilizados por el Departamento de Asuntos Internacionales, Antárticos y Especiales del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS J.**, la adquisición de insumos de artículos de impresión, asciende a la suma de **\$ 478.000 (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos)**, exentos de I.V.A.;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS K.**, presentado por el **Instituto Geográfico Militar, de fecha 20.ABR.2016**, corresponde a la adquisición de insumos de artículos de impresión para el Departamento Asuntos Internacionales, Antárticos y Especiales;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTOS C.**, que dice: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS I**, es posible justificar la adquisición de insumos de artículos de impresión, bajo esta modalidad, con el oferente Instituto Geográfico Militar, de fecha 20.ABR.2016, por la suma de **\$ 478.000 (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos)**, exentos de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE** la adquisición mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 200 esquelos c/logo EMCO en folia, 200 tarjetones c/sobre c/logo EMCO en folia, 250 hojas carta c/sobre c/logo EMCO en folia, 200 tarjetas de protocolo mesa c/logo en folia en ambas caras, 200 esquelos c/sobre c/logo Aviación y EMCO, 200 tarjetones c/sobre c/logo Aviación, 150 hojas carta c/sobre c/logo Aviación y ECO y 200 hojas tamaño inglés c/logo Aviación y EMCO, con el oferente **Instituto Geográfico Militar, R.U.T. N° 81.448.600-1, domiciliado en calle Dieciocho N° 369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por la suma de \$ 478.000 (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos)**, exentos de I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886;
- B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: adquisición mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 200 esquelos c/logo EMCO en folia, 200 tarjetones c/sobre c/logo EMCO en folia, 250 hojas carta c/sobre c/logo EMCO en folia, 200 tarjetas de protocolo mesa c/logo en folia en ambas caras, 200 esquelos c/sobre c/logo Aviación y EMCO, 200 tarjetones c/sobre c/logo Aviación, 150 hojas carta c/sobre c/logo Aviación y ECO y 200 hojas tamaño inglés c/logo Aviación y EMCO.

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición de es de \$ 478.000 (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos), exentos de I.V.A.
 3. Trabajo: Según lo detallado en el presupuesto del **Instituto Geográfico Militar**, de fecha **20.ABR.2016**. que se adjunta.
 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente Orden de Compra a favor del **Instituto Geográfico Militar**, **R.U.T. N° 81.448.600-1**;
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de artículos de oficina, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002 “Materiales de Oficina”, UNIDAD EJECUTORA: 310 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0009 del Presupuesto Fiscal año 2016**, asignado al Estado Mayor Conjunto;
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General